

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-012-2026

OBJETO: *Adquisición e instalación de una UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para la sede del Centro Médico, con el fin de garantizar el respaldo y la protección eléctrica de los equipos tecnológicos y administrativos, asegurando la continuidad de las actividades institucionales y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.*

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *“la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, y en aras de aplicar el principio de economía procedió a evaluar los requisitos habilitantes de las cinco (5) primeras ofertas de menor valor correspondiente a las presentadas por parte de los Proponentes **PEI SAS, O&P INGENIERIA SAS, POWERTRONIK UPS SAS, UPKS y CELEMAR**.

En consecuencia, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República verificó el contenido de las ofertas presentadas por parte de los proponentes, emitiendo la siguiente evaluación preliminar.

No.	Oferentes	Habilitación Jurídica	Habilitación Técnica	Oferta Económica	Habilitado.
1	PEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR POSIBLES O PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO HABILITADO
2	O&P INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR POSIBLES O PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO HABILITADO
3	POWERTRONIK UPS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UPKS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CELEMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Del informe de evaluación publicado se corrió traslado de acuerdo al cronograma del proceso de selección a los proponentes hasta el día 25 de agosto de 2026 hasta las 23:59, siendo recibidas a través de SECOP II las subsanaciones presentadas por las empresas **PEI SAS**, y **O&P INGENIERIA SAS**.

Vale la pena aclarar que los proponentes **POWERTRONIK UPS SAS** y **UPKS** no remitieron dentro del término de traslado del informe de evaluación los documentos requeridos para la subsanación de los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto, se dará aplicación a lo señalado en la invitación pública numeral 13 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS” literal b el cual señala:

b) Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones.

Por otro lado, el día 25 de agosto de 2026, se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar presentado por la empresa POWERSUN S.A.S.

Por lo anterior, la entidad procedió a publicar adenda del 26 de agosto de 2026 modificando el cronograma del proceso en virtud de brindar una respuesta oportuna a las mismas

Así las cosas, el FBSCGR procede a realizar la verificación de las subsanaciones presentadas a fin de determinar la habilitación jurídica, técnica y económica de las ofertas en evaluación.

2. EVALUACIÓN OFERTAS

2.1. Evaluación jurídica

Ver anexos de evaluación jurídica, remitida por el Grupo de Gestión Administrativa – Contratación.

2.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

Ver anexo de evaluación técnica, remitida por parte del Profesional Especializado Grado 21 del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3. Verificación Económica.

Ver anexo de evaluación técnica, remitida por parte del Profesional Especializado Grado 21 del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4. RESPUESTA OBSERVACIONES POWERSUN SAS

Ver anexos consolidado respuesta observaciones informe de evaluación preliminar IP-012-2026 y respuesta a las observaciones técnicas.

5. RESULTADO.

De acuerdo con la verificación jurídica, técnica y económica, el resultado del proceso de verificación de las cinco (05) primeras propuestas de menor valor recibidas es el siguiente:

No.	Oferentes	Habilitación Jurídica	Habilitación Técnica	Oferta Económica	Habilitado.
1	PEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACLARÓ	HABILITADO
2	O&P INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACLARÓ	HABILITADO
3	POWERTRONIK UPS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	UPKS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CELEMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *“la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación...”* y teniendo en cuenta que una vez verificadas las ofertas recibidas, se tiene que la de menor precio cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, la cual fue presentada por el proponente **PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S.**, por ende, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente en mención.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

Revisó:

Helen Juliana Herrera Sarmiento - Profesional Especializado Grado 21 – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Proyectó:

Marialejandra Suarez Pinedo – Profesional Especializado Grado 14 – Grupo de Gestión Administrativa Contratación